

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2025-386



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 06-02-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 12-05-2025

Folio: 2025-386

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUCIA MONICA FLORES PEREZ

Domicilio: CALLE ARAGON 3701 FRACC PUERTA DE HIERRO IV

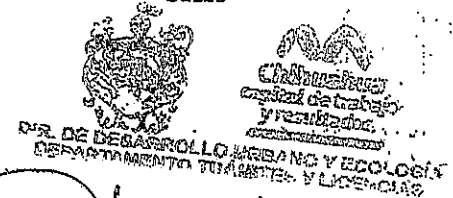
Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN

Observaciones:

Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-313-062-00002-00-0000

Propietario: LUCIA MONICA FLORES PEREZ

Domicilio: CALL ARAGON 3701 COLONIA PUERTA DE HIERRÓ IV -FRACTO-

VeBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE DICIEMBRE DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	344.24	0.00	0.00		2,336.84
1990312	BARDAS	1	95.34	0.00	0.00		2,696.69
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	95.34	0.00	0.00		431.47
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	195.03	263.93	155.30	BONIF. CONST. VOLADOS, COCHERA, TERRAZAS Y BODEGA	68,550.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	195.03	263.93	155.30		2,084.92
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	195.03	263.93	155.30		7,088.73
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	195.03	263.93	155.30		1,389.95
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			1,120.01	791.79	465.90		\$ 84,579.08

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

708 MARIO HERNANDEZ ACOSTA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-05-2025 10:46:34

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02144204a7ff4cff0c55b6fc1f87b55f020fdb9ae8302146b9f43e203153ebd0072b16d3dec51467b5fd0d